



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-041 A) Aviso de Plantación Forestal Comercial Modalidad A, presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.

SGPA/03-0647/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Titular del área.

Ing. Horacio del Angel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_04_2025_SIPOT_4T_2024_ART69, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/>

ACTA_04_2025_SIPOT_4TO_2024_ART69.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Juan B. Tijerina S/Núm. Esq. Con José María Morelos, Palacio Federal 2° piso, Col. Centro, CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas,
Teléfono: (834) 3185252
www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

CLAUDIA SOTOMAYOR RODRIGUEZ

ARRENDATARIA DEL PREDIO LA FINCA NO. 42703 (LOTE 46), MPIO. ALTAMIRA, TAM.

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 20 de Febrero de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular CLAUDIA SOTOMAYOR RODRIGUEZ la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
FINCA No. 42703 (LOTE 46)	Altamira	46.3000	43.0230

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	FINCA No. 42703 (LOTE 46)
WGS84	FINCA No. 42703 (LOTE 46)

PREDIO: POLIGONO DOS

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO DOS	1	586747.553	2490638.632
POLIGONO DOS	2	586967.185	2490639.697

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

POLIGONO DOS	3	586985.334	2490638.715
POLIGONO DOS	4	586992.795	2490626.461
POLIGONO DOS	5	586990.152	2490618.49
POLIGONO DOS	6	587000.309	2490604.805
POLIGONO DOS	7	587012.114	2490596.916
POLIGONO DOS	8	587030.541	2490606.061
POLIGONO DOS	9	587066.88	2490596.864
POLIGONO DOS	10	587096.137	2490592.328
POLIGONO DOS	11	587109.06	2490624.226
POLIGONO DOS	12	587118.343	2490646.339
POLIGONO DOS	13	587388.389	2490646.205
POLIGONO DOS	14	587381.502	2490630.134
POLIGONO DOS	15	587361.157	2490618.631
POLIGONO DOS	16	587342.204	2490610.201
POLIGONO DOS	17	587333.343	2490615.015
POLIGONO DOS	18	587300.631	2490609.03
POLIGONO DOS	19	587279.65	2490584.555
POLIGONO DOS	20	587252.11	2490576.125
POLIGONO DOS	21	587230.561	2490574.61
POLIGONO DOS	22	587205.558	2490560.633
POLIGONO DOS	23	587190.908	2490555.509
POLIGONO DOS	24	587187.602	2490554.003
POLIGONO DOS	25	587128.148	2490520.084
POLIGONO DOS	26	587125.117	2490517.961
POLIGONO DOS	27	587123.179	2490516.076
POLIGONO DOS	28	587094.752	2490484.396
POLIGONO DOS	29	587092.769	2490481.53
POLIGONO DOS	30	587067.562	2490423.738
POLIGONO DOS	31	587065.508	2490422.675
POLIGONO DOS	32	587065.986	2490420.108
POLIGONO DOS	33	587062.616	2490412.341
POLIGONO DOS	34	587061.248	2490407.742
POLIGONO DOS	35	587061.05	2490402.526
POLIGONO DOS	36	587061.393	2490400.261
POLIGONO DOS	37	587072.758	2490346.303
POLIGONO DOS	38	587073.114	2490344.876



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

2 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

POLIGONO DOS	39	587073.574	2490343.479
POLIGONO DOS	40	587074.185	2490342.011
POLIGONO DOS	41	587093.528	2490300.308
POLIGONO DOS	42	587094.408	2490298.626
POLIGONO DOS	43	587094.747	2490298.068
POLIGONO DOS	44	587123.674	2490252.125
POLIGONO DOS	45	587128.939	2490246.532
POLIGONO DOS	46	587157.722	2490225.883
POLIGONO DOS	47	587185.831	2490204.705
POLIGONO DOS	48	587192.15	2490201.663
POLIGONO DOS	49	587231.617	2490190.94
POLIGONO DOS	50	587232.128	2490185.395
POLIGONO DOS	51	586793.062	2490184.144
POLIGONO DOS	52	586792.926	2490208.169
POLIGONO DOS	53	586749.981	2490207.926

PREDIO: POLIGONO UNO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
POLIGONO UNO	1	587388.389	2490646.205
POLIGONO UNO	2	587118.343	2490646.339
POLIGONO UNO	3	587103.785	2490665.785
POLIGONO UNO	4	587082.917	2490672.177
POLIGONO UNO	5	587070.404	2490686.572
POLIGONO UNO	6	587033.031	2490700.464
POLIGONO UNO	7	587018.625	2490693.15
POLIGONO UNO	8	586983.682	2490693.314
POLIGONO UNO	9	586969.712	2490668.282
POLIGONO UNO	10	586968.132	2490650.552
POLIGONO UNO	11	586967.185	2490639.697
POLIGONO UNO	12	586747.553	2490638.632
POLIGONO UNO	13	586745.412	2491018.267
POLIGONO UNO	14	586840.734	2491018.805
POLIGONO UNO	15	586840.198	2491113.741
POLIGONO UNO	16	586744.877	2491113.203
POLIGONO UNO	17	586744.321	2491211.789



7 Y 8 MATAMOROS, PAL. FED. 2o. PISO, CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat

3 de 8





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

POLIGONO UNO	18	586761.863	2491216.711
POLIGONO UNO	19	586794.335	2491208.79
POLIGONO UNO	20	586868.293	2491196.255
POLIGONO UNO	21	586914.577	2491183.912
POLIGONO UNO	22	586960.687	2491169.54
POLIGONO UNO	23	587035.213	2491124.213
POLIGONO UNO	24	587098.973	2491090.454
POLIGONO UNO	25	587131.903	2491063.592
POLIGONO UNO	26	587166.855	2491021.17
POLIGONO UNO	27	587178.847	2490996.991
POLIGONO UNO	28	587180.987	2490994.002
POLIGONO UNO	29	587228.645	2490938.936
POLIGONO UNO	30	587238.532	2490927.418
POLIGONO UNO	31	587277.745	2490871.4
POLIGONO UNO	32	587280.067	2490868.648
POLIGONO UNO	33	587282.962	2490866.278
POLIGONO UNO	34	587348.494	2490822.181
POLIGONO UNO	35	587391.603	2490770.675
POLIGONO UNO	36	587409.287	2490723.527
POLIGONO UNO	37	587406.652	2490688.824

3. TURNO

Turno esperado: 12 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 46.3000 ha

Superficie a plantar: 43.0230 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 43.0230 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	Gmelina arborea	FINCA No. 42703 (LOTE 46)	43.0230

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	43.0230	37.50	1,613.36
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	43.0230	56.25	2,420.04
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	43.0230	65.62	2,823.17

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

6,856.576

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,856.576

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2036	43.0230	140.62	6,049.89

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

6,049.894

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,049.894

7 Y 8 MATAMOROS, PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semamat

5 de 8





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del JOSE MARIA OLVERA MUÑOZ con Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 7, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:
- | PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|--------------------------|
| FINCA No. 42703 (LOTE 46) | F-28-003-FIN-002/24 |
9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0310/02/24

Oficio N° SGPA/03-0647/24

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 09 de Abril de 2024

Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a CLAUDIA SOTOMAYOR RODRIGUEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. De México
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Edo. de Tamaulipas de la PROFEPA. Cd. Victoria, Tam.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas. Cd. Victoria, Tam.
Archivo y Minutario

HDAC'ABA'SLCH Folio 0993 y 1476

